
Solicitud documentos precontractuales para ejecución de recursos correspondiente al segundo lugar del Festival Gastronómico de Cocina 2026

Desde Yeison Fernando Jimenez Santa <yfjimenezs@sena.edu.co>

Fecha Mar 15/09/2026 11:04

Para Luis Angel Lozada Olaya <llozadao@sena.edu.co>; Marle Quintana Chilito <mquintanac@sena.edu.co>

CC Angie Camila Echeverry Camargo <acecheverry@sena.edu.co>; Lina Yaneth Pastrana Cabrera <lipastrana@sena.edu.co>; Alexander Cachaya Florez <acachayaf@sena.edu.co>

 1 archivo adjunto (9 MB)

023_Informe_AF SENA Vig 2025.pdf;

Muy buenos días.

Me permito expresar, a través del presente correo, mi preocupación en calidad de líder de la Unidad de Contratación y como funcionario que deberá revisar y emitir el respectivo visto bueno a los documentos precontractuales relacionados con la ejecución de la asignación de recursos correspondiente al segundo lugar del Festival Gastronómico de Cocina 2026.

La inquietud surge debido a que algunos de los bienes proyectados para adquisición, tales como hornos, batidoras y licuadoras industriales, podrían requerir procesos de importación, situación que podría generar riesgos en el cumplimiento de los plazos de ejecución física y financiera dentro de la presente vigencia, con la consecuente necesidad de constituir reservas presupuestales.

En este sentido, y con el propósito de mitigar riesgos y fortalecer la planeación contractual, respetuosamente solicito que se tengan en cuenta los siguientes aspectos:

1. **Incluir en el análisis y matriz de riesgos** la posibilidad de no lograr la ejecución total del contrato dentro de la vigencia 2026, identificando claramente las medidas de mitigación y contingencia previstas.
2. **Dejar constancia en el estudio de sector y/o estudios previos** de los análisis técnicos realizados para determinar la viabilidad de ejecutar física y financieramente el contrato dentro de los tiempos disponibles durante la actual vigencia.
3. **Fortalecer la justificación de la necesidad** de adquirir los nuevos elementos, explicando de manera detallada el valor agregado que aportan al proceso formativo y las razones que sustentan su adquisición, teniendo en cuenta que durante las vigencias 2025 y 2026 se han realizado inversiones significativas orientadas a la modernización del ambiente de cocina.

Entiendo plenamente el interés institucional de continuar fortaleciendo los ambientes de formación y alcanzar adecuados niveles de ejecución presupuestal; sin embargo, considero necesario adoptar todas las medidas preventivas que permitan gestionar adecuadamente los riesgos identificados, salvaguardar a los servidores

públicos que intervienen en el proceso y garantizar el cumplimiento de los principios de planeación, responsabilidad, economía y transparencia que rigen la contratación estatal.

Dejo constancia que en la unidad de contratación solo se validara que un equipo técnico realmente haya realizado los estudios pertinentes, pues no contamos con servidores para hacer un apropiado análisis de este tipo de información, siendo la misma responsabilidad del comité técnico estructurador.

Para mayor ilustración recomiendo leer los hallazgos 11 al 15 de la última auditoria financiera de la contraloría todos con **presunta incidencia disciplinaria.**

Agradezco la atención prestada y quedo atento a cualquier aclaración que se consideren pertinente para revisar estos aspectos.

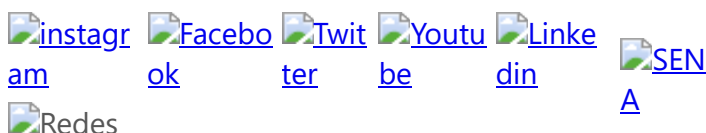
Cordialmente,



Yeison Fernando Jiménez Santa

Centro Tecnológico De La Amazonia
Profesional Universitario - Contratación
yfjimenezs@sena.edu.co
PBX: +(57) 601 5461500

Carrera 6 No. 7-11 – Carrera 7 No. 7-08, Florencia



Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalc Ciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras [Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información](#) y las [Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales](#), disponibles en el sitio web del SENA.

De: Yeison Fernando Jimenez Santa

Enviado: lunes, 27 de julio de 2026 14:09

Para: Luis Angel Lozada Olaya <llozadao@sena.edu.co>

Cc: Marle Quintana Chilito <mquintanac@sena.edu.co>; Mario Daniel Cardoso Cordoba <mcardosoc@sena.edu.co>; Yiseth Alexandra Buitrago Salazar <yibuitragos@sena.edu.co>; Jorge Andres Giraldo Posada <jgiral dop@sena.edu.co>; Fanny Maria Navajas Ortiz <fmnavajas@sena.edu.co>

Asunto: Recomendación frente Apertura de procesos de contratación en el último semestre de 2026 para evitar Reservas presupuestales

Cordial saludo, señor Director Luis Ángel y estimadas coordinadores.

Me permito dirigirme a ustedes con el propósito de compartir una alerta contractual de suma importancia en materia de planeación contractual y presupuestal, que requiere atención prioritaria antes de autorizar la apertura de nuevos procesos de contratación durante el último semestre de la vigencia 2026 y años subsiguientes.

Como es de su conocimiento, la Contraloría General de la República, en el marco de la Auditoría Financiera al SENA correspondiente a la vigencia 2025, emitió un hallazgo con presunta incidencia disciplinaria relacionado con la constitución de reservas presupuestales, derivadas de debilidades en la planeación contractual. La conclusión del ente de control fue contundente: el SENA (no se relacionan hallazgos de este tipo para nuestra regional) suscribió contratos cuyos plazos de ejecución no guardaban correspondencia con la complejidad de los objetos contratados ni con la capacidad real de ejecución dentro de la vigencia fiscal, utilizando la reserva presupuestal como mecanismo ordinario de ejecución en lugar de como figura excepcional.

En ese sentido, y con el firme propósito de evitar que esta situación pueda llegar a ocurrir en nuestra regional, me permito solicitar respetuosamente a cada coordinador y al Director Regional que, antes de radicar ante el Área de Contratación cualquier solicitud de apertura de proceso cuya suscripción esté prevista con posterioridad al mes de septiembre de 2026, se realice un análisis riguroso que contemple los siguientes aspectos:

1. Tiempo real disponible para la ejecución física del contrato dentro de la vigencia 2026, considerando los plazos de fabricación, importación, logística, instalación o prestación del servicio, según corresponda a la naturaleza del objeto.
2. Tiempo real disponible para la ejecución financiera, es decir, que los pagos derivados del contrato puedan materializarse como obligaciones presupuestales dentro de la misma vigencia fiscal.
3. Análisis de riesgos previsibles asociados a la naturaleza del objeto, que debieron haberse incorporado desde la etapa de planeación en los estudios previos.

Desde la unidad de contratación también asumiremos nuestro rol para hacer dichas validaciones y de considerarlo necesario de una forma muy respetuosa, procederemos a solicitar que el equipo técnico responsable emita un concepto escrito en el que se certifique expresamente que se realizó el debido análisis de tiempos para la ejecución física y financiera del contrato, y que existe certeza razonable de que el objeto contractual podrá ejecutarse y pagarse íntegramente dentro de la vigencia 2026. Dicho concepto deberá quedar incorporado en el expediente contractual como soporte de la decisión adoptada.

Lo anterior no busca limitar la gestión institucional ni la ejecución de los recursos, sino proteger a los funcionarios que participan en el proceso contractual, ordenador del gasto, supervisores, coordinadores y equipo de contratacó frente a posibles

investigaciones disciplinarias y fiscales derivadas de una planeación insuficiente, tal como le ocurrió a otras regionales en la vigencia 2025.

La información antes mencionada puede ser consultada en el informe de auditoría adjunto páginas de la 207 a la 2015.

Agradezco su atención y quedo a disposición para resolver cualquier inquietud al respecto.

Cordialmente,

Yeison Fernando Jiménez Santa

Centro Tecnológico De La Amazonia

Profesional Universitario - Contratación

yfjimenezs@sena.edu.co

PBX:+(57) 601 5461500

Carrera 6 No. 7-11 – Carrera 7 No. 7-08, Florencia

 Logo SENA

 [instagr](#)
[am](#)  [Facebo](#)
[ok](#)  [Twit](#)
[ter](#)  [Youtu](#)
[be](#)  [Linke](#)
[din](#)  [SEN](#)
[A](#)
 Redes

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras [Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información](#) y las [Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales](#), disponibles en el sitio web del SENA.